

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento		
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION: ADQUISICION DE ANTIBIOTICOS Y ANTIINFLAMATORIOS para la Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN EL DISTRITO DE COPORAQUE -ESPINAR CUSCO"	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/.	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	Nombre, firma y sello del proveedor		

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	CONTRATACION: ADQUISICION DE ANTIBIOTICOS Y ANTIINFLAMATORIOS para la Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN EL DISTRITO DE COPORAQUE -ESPINAR CUSCO"
2.2	Monto total según informe de indagación	S/.
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4		
	Nombre, firma y sello del proveedor	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
 PROV. ESPINAR - CUSCO
 RUC: 20147419687

DIA	MES	AÑO
23	MAY	2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COPORAQUE

Ch'ulla wuylla llamb'eyas

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

N° 1988

REFERENCIA: RQ-019 - 0368

Dependencia solicitante: (019) - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Resumen de Cotización: ADQ DE ANTIBIOTICOS Y ANTIINFLAMATORIOS

SEÑOR(ES):

RUC: Razón Social:

Dirección: CCI:

Contacto: Teléfono: e-mail:

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA

PROYECTO - (0008)

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN EL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO

2465452 | 6000009 | 10 | 024 | 0048 | 0281891

N°	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Marca	P.Unit	Total
01	20	FRASCO	ALCANFOR X 100 ML			
02	30	FRASCO	AMOXICILINA TRIHIDRATO X 100 ML			
03	20	FRASCO	ANTIBIOTICO AFTALMICO			
04	30	FRASCO	BENCILPENICILINA PROCAINICA X 50 ML			
05	30	FRASCO	BROMHEXINA POR 250 ML			
06	20	KIT	CEFALEXINA MONOHIDRATO			
07	30	UNIDAD	CEFALEXINA MONOHIDRATO 20 MG			
08	35	UNIDAD	CHISQUETES INTRAMAMARIOS			
09	20	FRASCO	CLORHIDRATO DE CEFTIOFUR X 250 ML			
10	15	UNIDAD	CURABICHERA AEROSOL			
11	30	FRASCO	DEXAMETASONA X 100 ML			
12	25	FRASCO	DICLOFENACO SODICO X 100 ML			
13	20	FRASCO	DIPIRONA X 100ML			
14	25	FRASCO	ENROFLOXACINA 5%			
15	20	FRASCO	FLUNIXIN 5%			
16	35	FRASCO	FUROSEMIDA 5%			
17	30	FRASCO	HEPTAMINOL CLORHIDRATO X 100 ML			
18	100	CAJA	OVULOS UTERINOS			
19	30	FRASCO	OXITETRACICLINA X 250 ML			
20	35	FRASCO	PINICILINA G BENZATINICA X 100 ML			
21	30	FRASCO	SULFADOXINA X 100 ML			
22	25	FRASCO	TILMICOSINA 30% X 250 ML			
23	25	FRASCO	TULATROMICINA X 100 ML			

Son:

TOTAL S/

* Si por cualquier causa no esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar luego devolver este documento.

* Si esta en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) Sellar y firmar, luego devolver en un SOBRE CERRADO en un plazo de DOS Dias Max.

NOTA: Llenar todos los datos requeridos en este formato, caso contrario será descalificado:

La cotización deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes y/o servicios a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Acogido a la Ley 27037

PLAZO DE ENTREGA:

VALIDEZ DE OFERTA:

Fecha de Cotiz: ___/___/___

**

MDC C2 2023 1988
 E-Int: 4521461/Intp: 4480951/9

Cotizador

Logística

Proveedor

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA USUARIA

Órgano y/o Unidad Orgánica: Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN EL DISTRITO DE COPORAQUE-ESPINAR-CUSCO" META 08

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE ANTIBIOTICOS Y ANTIINFLAMATORIOS para realizar la prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas y carenciales en ganado vacuno por el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN EL DISTRITO DE COPORAQUE-ESPINAR-CUSCO" META 08

3. FINALIDAD PÚBLICA

En marco de la ejecución del proyecto, "MEJORAMIENTO DE LA AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN EL DISTRITO DE COPORAQUE-ESPINAR-CUSCO" META 08, se tiene previsto las asistencias técnicas en prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas y carenciales en el distrito.

4. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL

- Realizar la adquisición de antibióticos y antiinflamatorios para ganado vacuno, en beneficio de los productores de ganado vacuno del distrito de Coporaque

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar asistencias como modos de aprendizaje para los productores y promotores
- Prevenir y dar tratamiento a afecciones infecciosas y carenciales

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TILMICOSINA 30% X 250 ML	FRASCO	25
2	PENICILINA G BENZATINICA X 100 ML	FRASCO	35
3	BENCILPENICILINA PROCAINICA X 50 ML	FRASCO	30
4	TULATROMICINA X 100 ML	FRASCO	25
5	OXITETRACICLINA X 250 ML	FRASCO	30
6	SULFADOXINA X 100 ML	FRASCO	30
7	CLORHIDRATO DE CEFTIOFUR X 250 ML	FRASCO	20
8	AMOXICILINA TRIHIDRATO X 100 ML	FRASCO	30
8	ENROFLOXACINA 5% X 100 ML	FRASCO	25
9	CEFALEXINA MONOHIDRATO	KID	20
10	CHISGUETES INTRAMAMARIOS	UNIDAD	35



M.V.Z. José
C.V.P.
RESIDUO



Ing. Guzmán Chacón Cruz
CIP. 186129
INSPECTOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL



COPORAQUE
PROYECTO VACUNOS

Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero, en el Distrito de Coporaque-Provincia de Espinar-Departamento Cusco"

12	CEFALEXINA MONOHIDRATO 20 MG	UNIDAD	30
13	CURABICHERA AEROSOL	UNIDAD	15
14	ANTIBIOTICO OFTALMICO	UNIDAD	15
15	OVULOS UTERINOS	CAJA	100
16	DEXAMETASONA X 100 ML	FRASCO	30
17	FLUNIXIN 5%	FRASCO	20
18	DICLOFENACO SODICO X 100 ML	FRASCO	25
19	DIPIRONA X 100 ML	FRASCO	20
20	ALCANFOR X 100 ML	FRASCO	20
21	BROMHEXINA X 250 ML	FRASCO	30
22	FUROSEMIDA 5%	FRASCO	35
23	HEPTAMINOL CLORHIDRATO X 100 ML	FRASCO	30

6. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL BIEN

6.1 TILMICOSINA 30% X 250 ML

- Formula : Tilmicosina 30%
: Flunixin Meglumine 6,6%
: Bromhexina Clorhidrato 1%
- Frasco por 250 ml
- Cantidad : 25 Frascos

6.2 PENICILINA G BENZATINICA X 100 ML

- Formula : Penicilina G Benzatinica 12 500 000 U.I.
: Penicilina G Procaínica 12 500 000 U.I.
: Penicilina G Potásica 5 000 000 U.I.
: Dihidroestreptomicina sulfato 25 000 mg
- Frasco por 100 ml
- Cantidad : 35 Frascos

6.3 BENCILPENICILINA PROCAINICA

- Formula : Bencilpenicilina Procaínica 10 000 000 U.I.
: Bencilpenicilina Benzatinica 10 000 000 U.I.
: Sulfato de Dihidroestreptomicina 10.5 g
: Piroxican 1.0 g
- Frasco por 50 ml
- Cantidad : 30 Frascos

6.4 TULATROMICINA X 100 ML

- Formula : Tulatromicina 100 mg
: Monotioglicerol 5 mg
- Frasco por 100 ml
- Cantidad : 25 Frascos



M.V.Z. José A.
C.M.V.
RES



Ing. Guzmán Chacón Cruz
CIP. 186129
INSPECTOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

COPORAQUE
PROYECTO VACUNOS

Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero, en el Distrito de Coporaque-Provincia de Espinar-Departamento Cusco"



6.5 OXITETRACICLINA X 250 ML

- Formula : Oxitetraciclina HCL 50 mg
: Bencidamina HCL 20 mg
- Frasco por 250 ml
- Cantidad : 30 Frascos

6.6 SULFADOXINA X 100 ML

- Formula : Sulfadoxina 200 mg
: Trimetoprim 40 mg
- Frasco de 100 ml
- Cantidad : 30 Frascos

6.7 CLORHIDRATO DE CEFTIOFUR X 250 ML

- Formula : Cefotiofur (como clorhidrato) 50 mg
- Frasco de 250 ml
- Cantidad : 20 Frascos

6.8 AMOXICILINA TRIHIDRATO X 100 ML

- Formula : Amoxicilina trihidrato 150 mg
: Sulfato de gentamicina 40.000 U.I.
- Frasco de 100 ml
- Cantidad : 30 Frascos

6.9 ENROFLOXACINA 5% X 100 ML

- Formula : Enrofloxacin 50 mg
- Frasco de 100 ml
- Cantidad : 25 Frascos

6.10 CEFALEXINA MONOHIDRATO

- Formula : Cefalexina monohidrato 20 mg
: Neomicina sulfato 34 mg
: Cloxacilina benzatínica 50 mg
: Vitamina A 1 000 UI
- Jeringa dosificadora x 30 ml, guante y pipeta dosificadora
- Cantidad : 20 Kid

6.11 CHISGUETES INTRAMAMARIOS

- Formula : Cefalexina monohidrato (base) 20 mg
- Envase plástico x 48 jeringas de 10 ml
- Cantidad : 35 Unidades

6.12 CEFALEXINA MONOHIDRATO 20 MG

- Formula : Cefalexina monohidrato 20 mg
: Neomicina sulfato 34 mg
: Cloxacilina benzatínica 50 mg
: Vitamina A 1 000 UI
- Envase plástico x 48 jeringas de 10 ml
- Cantidad : 30 Unidades



M.V.Z. J. J. J.
C.M.
RESIDENTE



Ing. Guzmán Chacón Cruz
CIP. 186129
INSPECTOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL



COPORAQUE
PROYECTO VACUNOS

Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Cadena Productiva de Ganado Vacuno Lechero, en el Distrito de Coporaque-Provincia de Espinar-Departamento Cusco"

- Frasco de 50 ml
- Cantidad : 35 Frascos

6.23 HEPTAMINOL CLORHIDRATO X 100 ML

- Formula : Heptaminol Clorhidrato 100 mg
: Diprofilina (difilina) 100 mg
- Frasco de 100 ml
- Cantidad : 30 Frascos

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Almacén del proyecto en coordinación con Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Coporaque

Plazo: El plazo de entrega es de (03) días calendarios desde el día de la notificación de la Orden de Compra

8. ENTREGABLE

Notificada y recibida la orden de compra, el postor ganador tendrá (03) días calendarios desde el día de la notificación de la orden de compra para realizar la entrega de los bienes

9. CONFORMIDAD

La conformidad se realizará previa entrega y posterior, informe de conformidad presentado por el residente del proyecto y V°B° del inspector.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para el pago será de manera única, esta deberá contar con el informe de conformidad de la residencia del proyecto con el visto bueno de la supervisión, los cuales especificarán en su informe técnicos escritos y adjuntados al requerimiento, la calidad de los bienes, cumplimiento de plazos de entrega, entre otros.

El pago obligatoriamente se efectuará a través de abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual deberán comunicar su código de CTA interbancaria (CCI).

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año, medido a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

12. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, este es responsable de buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá de su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

13. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$



M.V.Z. Joel A. S.M.V.
RESIDENTE



Ing. Guzmán Chacón Cruz
CIP. 186129
INSPECTOR

b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A. DEL PROVEEDOR

- Acreditado como distribuidor por los laboratorios autorizados e inscritos en SENASA
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Estar activo ante la SUNAT
- Emitir y entregar el comprobante el pago establecido por la SUNAT.
- Contar con constancia de RNP
- Contar con su respectivo CCI.

B. DE LOS ANTIBIOTICOS Y ANTIINFLAMATORIOS

- Los productos veterinarios no deben ser adulterados ni tener fechas vencidas, fecha de vigencia del producto hasta el 2024
- Los envases del producto deben tener una etiqueta que proporcione la información de acuerdo a la D.S N° 015-98- AG
- Nombre del producto veterinario.
- N° de inscripción del SENASA – Ministerio de Agricultura
- Nombre o razón social del laboratorio (fármaco veterinario) de acondicionamiento donde ha sido envasado el producto.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para el fin.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la orden de servicio y/o contratación por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

16. OBLIGACION ANTICORRUPCION

- a) EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- b) Asimismo, EL POSTOR se obligará a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, prioridad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores
- c) Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corruptas de la que tuviera conocimiento: y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. META PRESUPUESTAL

Meta presupuestal 08



M.V. JOEL ALONSO
C.M.V.
R.F.



Ing. Guzmán Chacón Cruz
C.P. 186129
INSPECTOR



18. PROTOCOLOS SANITARIOS PARA LA RECEPCION DEL BIEN.

PROTOCOLOS SANITARIOS (COVID-19)

El proveedor y la entidad durante la ejecución contractual deberán de cumplir con las normas y reglamentos técnicos relacionados al COVID-19 siendo los siguientes, Resolución Ministerial N° 2392020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia de la salud en los trabajadores con riesgo de exposición al COVID49 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 031-2023-MINS.

- ✓ Prevención y cuidado en el intercambio y revisión de documentos tales como: comunicación verbal, facturas, guías de remisión y otros.
- ✓ Realizar el lavado de mano constante (antes y después de la manipulación de bien y otros)
- ✓ La documentación a presentar por el contratista deberá estar contenido en sobre sintético para la respectiva desinfección.
- ✓ El uso de la mascarilla de todo el personal es obligatorio.

MEDIDAS EXIGIDAS AL PROVEEDOR PARA EL INGRESO A LA OBRA Y ENTREGA DE BIENES

- ✓ El contratista deberá brindar protocolos de registro, control y recepción de materiales que garantice el distanciamiento social obligatorio en su personal, en caso de existir contacto físico, debe ser desinfectado de inmediato.
- ✓ Verificar que el contratista cuente con el personal necesario para realizar el descargue del bien, los cuales deben de tener los equipos de protección obligatorio y ser previamente desinfectados.
- ✓ Todo el personal vinculado a la entrega del bien, tiene que tener su protección personal y distanciamiento social obligatorio,
- ✓ El transportista deberá contar con el botequín de primeros auxilios y materia relés de bioseguridad


Municipalidad Distrital de Coporaque
C.M.V. 8816


Ing. Guzmán Chacón Cruz
CIP. 186129
INSPECTOR